



RESOLUCION No. 508-AD-79

Lima, 18 de Julio de 1979

Visto el expediente de registro N° 3015 iniciado por el -
Doctor Raúl Lido Castro Nestarez, sobre pago de remuneración personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Inspector Jefe, Grado I Sub-Grado 3 de la Inspectoría;

Que, el Dr. Raúl Castro Nestarez acredita haber cumplido - cinco años de servicios administrativos prestados al Estado hasta el 2 de Febrero de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso k) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Artículo 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que el Doctor RAUL LIDO CASTRO - NESTAREZ, Inspector Jefe, Grado I Sub-Grado 3 de la Inspectoría, tiene derecho de percibir el 5% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios administrativos prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 22 de Febrero de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el período devengado - comprendido entre el 22 de Febrero y el 31 de Diciembre de 1978, y a la Partida 01.03 de la Actividad 1061.0.01, Sub-Programa 1061.0, Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

//...



//...

RESOLUCION No. 508-AD-79

Lima, 18 de Julio de 1979

Artículo 3º .- DISPONER que el cálculo de la Remuneración Personal del funcionario referido en la presente Resolución, por el período devengado comprendido entre el 22 de Febrero y el 31 de Diciembre de 1978, se efectúe sobre la Remuneración Básica correspondiente al Grado II Sub-Grado 7 de la Escala de Remuneraciones vigente en 1978.

Regístrese y comuníquese,



UP/JZB.
MCL.
dqp.



i. Velarde
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)



ASUNTO: 5% de Remuneración Personal:
RAUL LIDO CASTRO NESTAREZ

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N°315-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Raúl Lido Castro Nestarez, Inspector Jefe, Grado I Sub-grado 3 de la Inspectoría, solicita el 5% de Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal por contar con más de 05 años de servicios administrativos prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo las Constancias de Pagos que acreditan que prestó servicios en la Sede Central del Ministerio de Educación en condición de trabajador nombrado, a partir del 22 de Noviembre de 1972 hasta el 31 de Julio de 1974, alcanzando 01 año, 08 meses y 09 días de servicios, y en el INRED donde ingresó a prestar servicios a partir del 01 de Noviembre de 1974, continuando hasta la fecha desempeñando actualmente el cargo de Inspector Jefe, Grado I Sub-grado 3 de la Inspectoría, acreditando hasta el 30 de abril de 1979, 04 años, 06 meses de servicios que totalizan 06 años, 02 meses y 09 días de servicios prestados a la Administración Pública.

2. Esta OAJ opina procedente reconocer que don RAUL LIDO CASTRO NESTAREZ, Inspector Jefe, Grado I Sub-grado 3 de la Inspectoría, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal, por contar con más de 05 años de servicios administrativos prestados al Estado, así como autorizar a la OCA para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 22 de Febrero de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, en aplicación de lo dispuesto por el inc. k) del Art. 96° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1979, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. 194-78-EF de 26-12-78 y Art. 5° del D.S. 018-79-EF de 16-2-79.

Lima, 17 de Julio de 1979



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 3015



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Con la aprobación de esta Jefatura,
elévase a la Dirección Ejecutiva, para
su conocimiento y fines consiguientes.
L/13/07/79.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 250-UP-79

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORI
ZANDO PAGO DE 5% DE REMUNERACION PERSONAL.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3015
FECHA : Lima, 12 de Julio de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa
cho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Reso
lución Jefatural por el cual se reconoce al Doctor RAUL LIDO
CASTRO NESTAREZ, Inspector Jefe, Grado I Sub-Grado 3 de la -
Inspectoría, el derecho de percibir el 5% de su Remuneración
Personal, a partir del 22 de Febrero de 1978, de acuerdo a -
lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad considera -
procedente el otorgamiento del beneficio al citado funciona
rio, teniendo en cuenta que el tiempo de sus servicios admi
nistrativos prestados al Estado, está debidamente acreditado
con las Constancias Certificadas de haberes y descuentos que
obran en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo
proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin -
que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su -
envío a la Alta Dirección solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted,
salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBETA MEJIA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

-Adjta.
Exp. 3015
UP/JZB.
MCL.
dgp.

